



ECAUTE CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

RECIBIDO
DOCUMENTOS
2011 JUN 28 11:17

SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
En su despacho.

De mis consideraciones:

Doctor RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, Gerente General y Representante Legal de la compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE", a usted comedidamente digo:

I.- Acompaño la tercera copia notariada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE", a favor del señor **FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI**, otorgada por los señores Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, los cónyuges Celina del Rocío Navarrete Tobar y Patricio Ramiro Rivera Weir, los cónyuges Tania Elvira de Jesús Villamar León y Alfonso Adalberto Armijo Bosquez, los cónyuges Hugo Gerardo Pozo Erazo y Nelly Patricia del Carmen Parra Palacios y la Abogada Luisa Germania Cabezas González, ante la señora Abogada Olga Bravo de Alava, Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, con fecha 29 de abril del 2011, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, misma que tiene su domicilio en el mencionado cantón, provincia del Guayas.

II.- Con este antecedente solicito a usted señor Superintendente de Compañías, se digne **tomar nota** de la escritura de cesión de participaciones de la antes nombrada compañía, por cumplir con los requisitos de Ley.

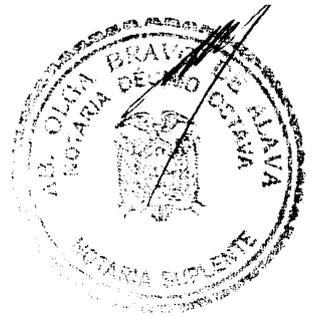
Por su gentil atención a mi petición, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.-



Dr. Rafael Velasco González.
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL.

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 1.121/2.010.

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE
3 CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA.
4 LTDA "ECAUTE", A FAVOR DEL SEÑOR FABIAN OSWALDO
5 VILLARREAL VITERI POR LOS SEÑORES, CECILIA DEL
6 CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS, LOS CÓNYUGES CELINA DEL
7 ROCIO NAVARRETE TOBAR Y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR,
8 LOS CONYUGES TANYA ELVIRA DEL JESUS VILLAMAR LEON Y
9 ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ, LOS CÓNYUGES
10 HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL
11 CARMEN PARRA PALACIOS, Y LA ABOGADA LUISA GERMANIA
12 CABEZAS GONZALEZ.

13 CUANTIA: 175.000,00

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
15 República del Ecuador hoy día, veintiocho de Abril del año dos
16 mil once, ante mí, Abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, NOTARIA
17 SUPLENTE ENCARGADA de la Notaria Décima Octava, de este
18 Cantón, comparecen los señores: **CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE**
19 **ZEVALLOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Gerente,
20 soltera, y domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; los
21 cónyuges **CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR**, quien declara
22 ser de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad,
23 por sus propios derechos, y **PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR**
24 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo, y domiciliado
25 en esta ciudad, por sus propios derechos; los cónyuges **TANYA**
26 **ELVIRA DEL JESUS VILLAMAR LEON**, quien declara ser de
27 nacionalidad ecuatoriana, Arquitecto, y domiciliada en esta ciudad,
28 por sus propios derechos, y **ALFONSO ADALBERTO ARMIJO**

9

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **BOSQUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, Ejecutivo,
2 y domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; los cónyuges
3 **HUGO GERARDO POZO ERAZO** quien declara ser de nacionalidad
4 ecuatoriano, Militar en Servicio Pasivo, y domiciliado en esta ciudad,
5 por sus propios derechos, y **NELLY PATRICIA DEL CARMEN**
6 **PARRA PALACIOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
7 Ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; la
8 Abogada **LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ**, quien declara
9 ser Ecuatoriana, soltera, y domiciliada en esta ciudad; y el señor
10 **FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI**, quien declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, Policía en Servicio Pasivo, casado, y
12 domiciliado en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad, por sus
13 propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, capaces
14 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos
15 en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION DE**
16 **PARTICIPACIONES**, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y
17 entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que
18 dice así: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a
19 su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participación de la
20 Compañía Escuela De Capacitación Automovilística Del Ecuador CIA.
21 Ltda. "ECAUTE", al tenor de las siguientes cláusulas -----
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
23 la presente escritura pública; por una parte los señores : **CECILIA**
24 **DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS**, quien declara ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva, soltera, y domiciliada en esta
26 ciudad, por sus propios derechos; los cónyuges **CELINA DEL**
27 **ROCIO NAVARRETE TOBAR**, quien declara ser de nacionalidad
28 ecuatoriana, Ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad, por sus propios

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 derechos, y **PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR** quien declara ser de
2 nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad, por
3 sus propios derechos; los cónyuges **TANYA ELVIRA DEL JESUS**
4 **VILLAMAR LEON**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
5 Arquitecto, y domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y
6 **ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ**, quien declara ser de
7 nacionalidad ecuatoriano, Ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad, por
8 sus propios derechos; los cónyuges **HUGO GERARDO POZO**
9 **ERAZO** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, Militar en
10 Servicio Pasivo, y domiciliado en esta ciudad, por sus propios
11 derechos, y **NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS**,
12 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva, y domiciliada
13 en esta ciudad, por sus propios derechos; la Abogada **LUISA**
14 **GERMANIA CABEZAS GONZALEZ**, quien declara ser Ecuatoriana,
15 soltera, y domiciliada en esta ciudad; en calidad de CEDENTES; y,
16 por otra parte el señor **FABIAN OSWALDO VILLARREAL**
17 **VITERI**, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios derechos a
18 quien se le podrá denominar como el CESIONARIO. Los
19 intervinientes estan domiciliados en este Cantón y con capacidad legal
20 suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-----

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía ESCUELA DE
22 CAPACITACIÓN AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA
23 "ECAUTE", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
24 Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita
25 Zambrano, el veintitrés de Junio del dos mil seis, debidamente inscrita
26 en el Registro Mercantil del señalado cantón, el cinco de Julio del
27 dos mil seis, teniendo como socios iniciales a los señores JUAN
28 SEBASTIAN BANCHÓN RUIZ, CELINA DEL ROCIO NAVARRETE

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 TOBAR, HUGO GERARDO POZO ERAZO Y TANIA ELVIRA DE
2 JESUS VILLAMAR LEON; con derecho a cien participaciones de un
3 dólar, cada uno, lo cual sumaba el total de cuatrocientas
4 participaciones, es decir cuatrocientos dólares como capital social y
5 mediante posterior escritura pública de Cesión de Participaciones,
6 aparecen como socios los actuales cedentes. b) Mediante Escritura
7 Pública otorgada ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero
8 del cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil nueve, la
9 señora NELLY PATRICIA PARRA PALACIOS, en calidad de
10 Gerente General y Representante Legal, a esa época, de la ESCUELA
11 DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA.
12 LTDA "ECAUTE", debidamente autorizada por la Junta General
13 Universal y Extraordinaria de Socios, otorga y suscribe la escritura de
14 Aumento de Capital, con la siguiente Reforma del Estatuto Social de
15 la Compañía. Con el referido aumento el capital social de la
16 Compañía es de SESENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta mil
18 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole a
19 cada socio doce mil ochenta participaciones. c) Con fecha nueve de
20 febrero del dos mil once, la Junta General y Extraordinaria de Socios,
21 de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILISTICA
22 DEL ECUADOR CIA. LTDA "ECAUTE", decidió autorizar la
23 transferencia total de las participaciones de sus socios a favor de los
24 señores FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI, y Doctor
25 RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, conforme se justifica
26 con el Acta de la referida Junta.-----

27 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:-** Con los
28 antecedentes expuestos los cedentes señores, CECILIA DEL CARMEN

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ÁGUIRRE ZEVALLOS, los cónyuges CELINA DEL ROCÍO
2 NAVARRETE TOBAR, y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR, los
3 cónyuges TANYA ELVIRA DEL JESUS VILLAMAR LEON, y
4 ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ, los cónyuges HUGO
5 GERARDO POZO ERAZO y NELLY PATRICIA DEL CARMEN
6 PARRA PALACIOS; y la Abogada LUISA GERMANIA CABEZAS
7 GONZALEZ, libre y espontáneamente, ceden y dan en perpetua
8 enajenación, a favor del señor FABIAN OSWALDO VILLARREAL
9 VITERI, (temporalmente y por estrategia comercial no aparece como
10 cesionario el señor RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ), las
11 doce mil ochenta participaciones, que de a un dólar, les corresponde a
12 cada uno, dentro de la compañía ESCUELA DE CAPACITACIÓN
13 AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA "ECAUTE", sin
14 reservarse nada para sí, vale decir que el Cesionario adquiere, en su
15 totalidad las SESENTA MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES
16 de un dólar cada una, que equivalen al capital social de la
17 prenombrada empresa, a la suma de SESENTA MIL CUATROCIENTOS
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -----
19 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que los comparecientes fijan como
20 justo, por las participaciones que se transfieren y que son materia de
21 este contrato, es la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL**
22 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.**
23 **175.000,00)**, pagaderos de la siguiente forma: **VEINTICINCO MIL**
24 **DÓLARES**, que los cedentes, declaran haberlos recibido en efectivo y
25 moneda de curso legal y a entera satisfacción; **SETENTA Y CINCO**
26 **MIL DÓLARES**, a la firma del presente instrumento y los restantes
27 **SETENTA Y CINCO MIL**, a sesenta días contados a partir de la
28 presente fecha, para lo cual se giran cinco cheques de **QUINCE MIL**

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

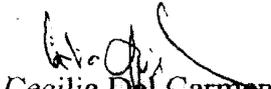
1 **DOLARES**, que son entregados a cada uno de los cedentes, con lo
2 cual se cancela el precio convenido, sin que se tenga nada que
3 reclamar de presente, ni de futuro, por este concepto al Cesionario.----

4 **QUINTA: ACEPTACION:-** Los intervinientes aceptan y ratifican la
5 Cesión de Participaciones de la Compañía Escuela de Capacitación
6 Automovilística Del Ecuador CIA. Ltda. "ECAUTE", en la forma como
7 queda estipulada en este contrato.-----

8 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Los cedentes
9 expresamente autorizan al cesionario, para que por si o interpuesta
10 persona, para que obtenga y sienta razón al margen de la Inscripción
11 en el correspondiente Registro Mercantil, esta transferencia de
12 participaciones; así como al margen de la Escritura de Constitución.----

13 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta el Acta
14 de la Junta General y Extraordinaria de Socios de la Compañía
15 Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador CIA. Ltda.
16 "ECAUTE", mediante la que se autoriza la transferencia de
17 participaciones.-----

18 Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la
19 validez de esta escritura. Firmado) Doctor Rafael Velasco G. Abogado
20 con Registro número ocho mil novecientos sesenta y uno".- Los
21 otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda
22 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue
23 esta escritura pública, por mí la Notaria, en alta voz, de principio a fin
24 a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en
25 unidad de acto. DOY FE.-

26 
27 ~~Cecilia Del Carmen~~ Aguirre Zevallos

CC: 091832385-8

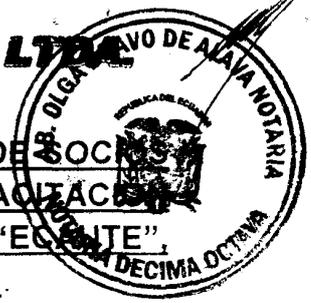
CV:

28



ECAUTE CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILÍSTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO 2011.

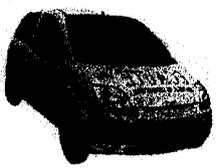
En la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de Febrero del 2011 a las 19:50 horas, en el local de la compañía ubicado en la Cooperativa Guayaquil (Kennedy Norte), calle Víctor Hugó Sicouret planta alta y calle Alberto Núques, esquina de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios: Crnl. (sp) Hugo Gerardo Pozo Erazo: propietario de (12.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; Comparece el Sr. Mayor Alfonso Armijo, en representación de su cónyuge la Socia Arquitecta Tanya Villamar León, mediante carta de autorización, la cual adjunta: propietaria de (12.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas: La socia-Señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, propietaria de (12.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas: La Socia Ab. Luisa Cabezas González propietaria de (12.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas y la Licenciada Cecilia Aguirre Zevallos propietaria de (12.080) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas.

La presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del Requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunidos el total del capital suscrito y pagado que es de **SESENTA MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**; Es decir, la Junta General de Socios se consideró constituida para deliberar en primera convocatoria por encontrarse presente el 100% del Capital pagado, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Autorización para Transferencia de participaciones de los socios de la empresa Ecaute Cia. Ltda.

9-FEB-11

Hpuz



ECAUTE CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN



Toma la palabra la Sra. Celina Navarrete Tobar en calidad de Presidente de la Junta e indica que los socios Ab. Luisa Cabezas, Cecilia Aguirre, Tanya Villamar, Hugo Pozo y ella mismo han solicitado a la Junta General de socios de Ecaute, la autorización para la transferencia de participaciones que poseen en el Capital Social de la compañía e inmediatamente procede a dar lectura a cada una de las solicitudes presentadas. (La cual se adjunta)

La Sra. Presidenta solicita a los socios que se dé inicio a las pertinentes deliberaciones para determinar si se autoriza la transferencia solicitada.

Toma la palabra el Myr. Alfonso Armijos representante de la socia Arq Tanya Villamar y se ratifica en su petición de autorización para transferencia de sus participaciones toda vez que es conveniente a los intereses de su representada.

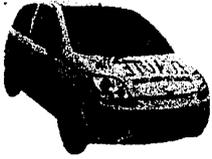
Toma la palabra la socia Ab. Luisa Cabezas y manifiesta al igual que el anterior socio, su intención de transferir la totalidad de sus participaciones y por ello solicita le concedan la autorización necesaria para proceder a cumplir su propósito de transferir.

Toma la palabra el socio Crnl. Hugo Pozo y menciona que es de su interés autorizar la transferencia de participaciones pero no sin antes saber que la empresa le reconozca los valores por concepto de sueldos en los años 2006-2007 donde él consta como representante legal de la Compañía, a lo que la Sra. Presidenta le solicita se remita al orden del día. El socio manifiesta que de no ser reconocidos estos valores él no autoriza la transferencia de participaciones de los socios.

Toma la palabra la Lcda. Cecilia Aguirre secretaria de la junta y le pregunta al socio Hugo Pozo que en ese período quién era el Gerente y Representante Legal de la compañía, a lo que el socio responde que él, por lo que la Lcda. Aguirre hace mención de que porque él no canceló dichos valores y que él está reclamando hoy y que de alguna manera está condicionando el pago de dicho rubro para la autorización de las participaciones. La Lcda. Aguirre solicita el acta donde la Junta haya estipulado sueldo para el representante legal, ya que en ese periodo la empresa recién estaba constituyéndose y no había actividad, a lo que la Junta de socios apoya y le recuerda al socio que él mismo se ofreció a realizar las gestiones necesarias para la obtención de permisos de operación.

[Handwritten signature]

9-feb-11
HB



ECAUTE

ESCUELA DE CONDUCCIÓN



La Lcda. Cecilia Aguirre le indica al socio que si él considera que ha sido aprobado en sus ingresos que está en el pleno derecho que comunicar a la Inspectoría de Trabajo, a lo que la socia Ab. Luisa Cabezas Comisaria de la Empresa indica que el Representante Legal no es un empleado es un mandatario representante de los socios.

El socio Hugo Pozo menciona que de no pagarle estos valores él no autoriza la cesión de las transferencias de los socios.

Toma la palabra la Sra. Celina Navarrete propone al socio que si la empresa soluciona los inconvenientes de valores pendientes al SRI en los años 2007 y 2008 períodos en donde la Representación Legal de la empresa estaba a cargo de la Sra. Patricia Parra el autorizaría la transferencia de participaciones a los que el socio responde que sí; por lo que la Sra. Presidenta de la Junta solicita a los socios que todos aporten para dejar solucionado los inconvenientes contables ya conocidos por todos.

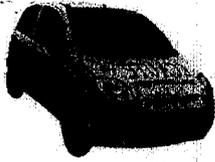
Toma la palabra el representante de la socia Arq. Tanya Villamar el Mayor Alfonso Armijo y manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por la Sra. Presidente y se propone que cada socio aporte con \$ 5000 cada uno para dar solución definitiva a los pagos pendiente por concepto de impuestos, relacionados con la administración de los señores Hugo Pozo Erazo y Patricia Parra Palacios en los años 2007-2008.

Toma la palabra la Lcda. Cecilia Aguirre y propone al socio Hugo Pozo arreglar los valores pendientes de pago por conceptos de impuestos que asciende los \$15.000 ya que es prioridad por lo que son 2008 y justamente el SRI está realizando la revisión de los impuestos causados en el ejercicio económico 2008 y que ese pago es urgente porque no hacerlo podría significar la clausura de la empresa.

Toma la palabra la Sra. Presidente de la Junta para conocer si todos los socios están de acuerdo con la proposición del Mayor Alfonso Armijo en aportar a la brevedad posible este valor de \$ 5000, a lo que los socios por unanimidad acceden.

La Sra. Presidente de la Junta solicita a los socios que una vez aprobado la fijación de \$ 5000 por socio se decida sobre la autorización solicitada por todos los socios presentes, a lo que la socia Ab. Luisa Cabezas manifiesta a viva voz que concede la autorización a todos y cada uno de los socios, para que puedan transferir sus participaciones, en la misma forma se pronuncia el socio Crnl. Hugo Pozo, el Mayor Alfonso Armijo, en representación de su cónyuge la Arq. Tanya

9
106



ECAUTE CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN



Villamar León, de la misma forma la Lcda. Cecilia Aguirre Zevallos y la socia Celina Navarrete Tobar de manera unánime acceden a autorizar la transferencia de participaciones a nombre de los Señores Fabián Oswaldo Villarroel Viteri y el Dr. Rafael Andrés Velasco González.

Por cuanto no existe nada más que tratar, la Presidenta declara que se efectúe, un receso para que la Sra. Secretaria proceda a la redacción del Acta, hecho que fue, se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes y leída la presente Acta, se la aprueba con las sugerencias y recomendaciones planteadas por los señores Socios, existiendo votación unánime por parte de los Socios participantes, terminando la presente JUNTA GENERAL a las veinte y un horas con treinta minutos.

Firmando para la constancia de todo lo actuado los socios presentes en unidad de Acto con la Presidente y Gerente General Secretaria que certifica

[Handwritten signature]
 ④
 9. FEB - 11
 HPV

[Handwritten signature of Celina Navarrete Tobar]

Sra. Celina Navarrete Tobar

SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA.

[Handwritten signature of Cecilia Aguirre Zevallos]

Lcda. Cecilia Aguirre Zevallos

SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA.

[Handwritten signature of Arq. Tanya Villamar León]

Arq. Tanya Villamar León

SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA.

[Handwritten signature of Ab. Luisa Cabezas González]

Ab. Luisa Cabezas González

SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA.

[Handwritten signature of Sr. Crm. (sp) Hugo Pozo Erazo]

Sr. Crm. (sp) Hugo Pozo Erazo

SOCIO "ECAUTE" CIA. LTDA





Ciudadano:
 NAVARRETE TOBAR CELINA DEL ROCIO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 17 ABRIL 1968
 CC- 0109 04371 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALES SUAREZ 1968

Handwritten signature



EQUATORIANA*****
 CASADO PATRICIO RIVERA WEISS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DOMINGO NAVARRETE
 BERTHA TOBAR
 GUAYACUIL 18 12 2008
 18/12/2018

1703231



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTICIA
 ELECCIONES GENERALES 17-FEBRERO-2009

045-0008 17032310849
 NUMERO Cedula

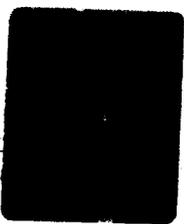
NAVARRETE TOBAR CELINA DEL ROCIO

QUAYAS QUATAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 TARSUI EL CONDOR
 PARROQUIA

Handwritten signature

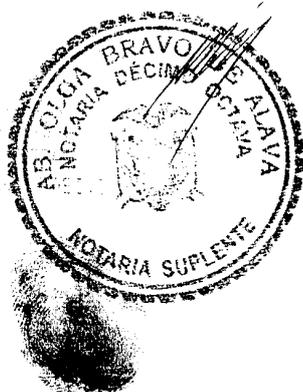
RIVERA WEIR PATRICIO RAMIRO
BOHINCHA QUITO 16070400 SUAREZ
11 NOVEMBRE 1956
083-0008 00097 01
BOHINCHA QUITO
SUAREZ SUAREZ 1956

[Handwritten signature]



GUAYAS
CASO 01
SUPLENTE
RAMIRO RIVERA
YOLANDA WEIR
GUAYAQUIL
26/10/2009

1821833



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE ROTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

083-0008
NUMERO

1704879871
CERCA

RIVERA WEIR PATRICIO RAMIRO

GUAYAS PROVINCIA	GUAYAQUIL CANTON
TARQUI PARROQUIA	EL CONDOR ZONA

[Handwritten signature]
DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CIUDADANIA

050073322-5

VILLARREAL VITERI
FABIAN OSWALDO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1955-05-24
EQUATORIANA

M

Casado
MARIA DE LOURDES
SOSA



SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
VILLARREAL GIL BERTO
VITERI EGAS MES OLIMPIA
QUITO
2010-06-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
050073322-5 199 0195

VILLARREAL VITERI FABIAN OSWALDO

PICHINCHA QUITO

BENALCÁZAR

EMPLICADO DE LA

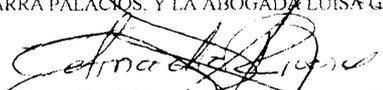
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

1807889 29/06/2010 17:40:18

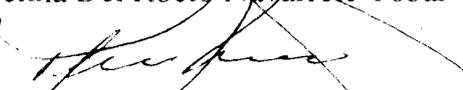
**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA
2 ECUADOR CIA. LTDA "ECAUTE" A FAVOR DEL SEÑOR FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI POR
3 SEÑORES. CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS, LOS CONYUGES CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR Y
4 PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR. LOS CONYUGES TANYA ELVIRA DEL JESUS VILLAMAR LEON Y ALFONSO
5 ADALBERTO ARMILIO BOSQUEZ. LOS CONYUGES HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL CARMEN
6 PARRA PALACIOS, Y LA ABOGADA LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ.

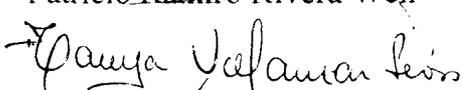
7 
8 Celina Del Rocio Navarrete Tobar

CC: 170694054-9

9 
10 Patricio Ramiro Rivera Weir

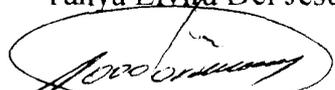
CV: 045-0008

CC: 170487987-1

11 
12 Tanya Elvira Del Jesús Villamar León

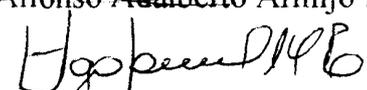
CV: 083-0008

CC: 120259885-8

13 
14 Alfonso Adalberto Armijo Bosquez

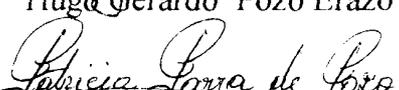
CV: 128-0770

CC: 020050179-9

15 
16 Hugo Gerardo Pozo Erazo

CV: 058-0017

CC: 040037981-4

17 
18 ~~Nelly Patricia Del Carmen Parra Palacios~~

CV: 193-0007

CC: 170-457768-1

19 
20 Luisa Germania Cabezas González,

CV: 142-0008

CC: 090482326-7

21 
22 Fabián Oswaldo Villarreal Viteri

CV: 092-0043

CC: 050073322-5

CV: 198-0195

23
24
25 LA NOTARIA



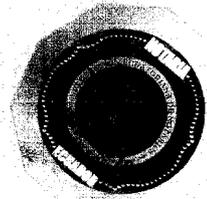

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava,
Guayaquil - Ecuador

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante a mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en
2 trece fojas fotocopias rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo
3 en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta
4 copia corresponde a la escritura Pública Número: 1.121/2.011 de la
5 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE
6 CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA.
7 LTDA "ECAUTE", A FAVOR DEL SEÑOR FABIAN OSWALDO
8 VILLARREAL VITERI POR LOS SEÑORES, CECILIA DEL CARMEN
9 AGUIRRE ZEVALLOS, LOS CÓNYUGES CELINA DEL ROCIO
10 NAVARRETE TOBAR Y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR, LOS
11 CONYUGES TANYA ELVIRA DEL JESUS VILLAMAR LEON Y
12 ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ, LOS CÓNYUGES
13 HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL CARMEN
14 PARRA PALACIOS Y LA ABOGADA LUISA GERMANIA CABEZAS
15 GONZALEZ



Olga Bravo de Alava
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decimo Octava,
Guayaquil - Ecuador.





NUMERO DE REPERTORIO: 26.703
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE**, autorizada por la Ab. Olga Bravo de Álava, Notaria Decima Octava Suplente Encargada, el día 28 de abril del 2011, mediante la cual **CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS**; los cónyuges **CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR** y **PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR**; los cónyuges **TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEON** y **ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ**; los cónyuges **HUGO GERARDO POZO ERAZO** y **NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS**; y, **LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ** ceden y transfieren cada uno de ellos **12.080** participaciones sociales que sumadas dan un total de **60.400** participaciones a favor de **FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **46.296** a **46.315**, Registro Mercantil número **9.228.- 2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **69.363** y **93.734** del Registro Mercantil de **2006** y **2009**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 26703



REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
NAVARRETE TOBAR CELINA DEL ROCIO	12080	VILLARREAL VITERI FABIAN OSWALDO
VILLAMAR LEON TANYA ELVIRA DE JESUS	12080	VILLARREAL VITERI FABIAN OSWALDO
POZO ERAZO HUGO GERARDO	12080	VILLARREAL VITERI FABIAN OSWALDO
AGUIRRE ZEVALLOS CECILIA DEL CARMEN	12080	VILLARREAL VITERI FABIAN OSWALDO
CABEZAS GONZALEZ LUISA GERMANIA	12080	VILLARREAL VITERI FABIAN OSWALDO

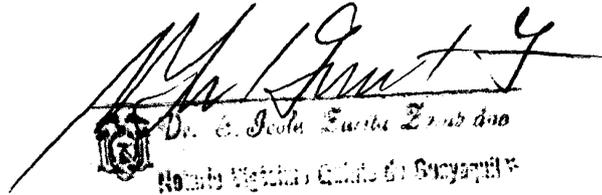


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA: ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILÍSTICA DEL ECUADOR C.TDA. ECAUTE**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS**; EL CONTENIDO DE LA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILÍSTICA DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA "ECAUTE" A FAVOR DEL SEÑOR FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI** POR LOS SEÑORES **CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS, LOS CONYUGES CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR Y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR, LOS CONYUGES TANYA ELVIRA DEL JESUS VILLAMAR LEON Y ALFONSO ADALBERTO ARMIJOS BOSQUEZ, LOS CONYUGES HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS, Y LA ABOGADA LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, CELEBRADA ANTE EL ABOGADA OLGA BRAVO DE ALAVA, NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DECIMA OCTAVA, DE ESTE CANTON.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-**




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil